

# INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES



**FISE**  
**2020**

Corregidora, Querétaro,  
Junio 2021.



## Contenido.

Contenido.....	2
1. Resumen Ejecutivo.....	3
2. Glosario.....	6
3. Introducción.....	8
<b>3.1 Antecedentes.....</b>	<b>8</b>
<b>3.2 Respecto del Fondo, aportación o subsidio evaluado.....</b>	<b>9</b>
<b>3.3 Marco legal y conceptual.....</b>	<b>12</b>
<b>3.4 Perfil del evaluador.....</b>	<b>13</b>
4. Objetivos de la Evaluación.....	14
<b>Objetivo General.....</b>	<b>14</b>
<b>Objetivo Específico: .....</b>	<b>14</b>
5. Metodología aplicada.....	15
6. Evaluación.....	16
Tema 1: Características del Fondo.....	16
Tema 2: Operación del Fondo.....	22
Tema 3: Cobertura del Fondo.....	42
Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos.....	47
<b>6.1 Análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).....</b>	<b>52</b>
<b>6.2 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....</b>	<b>53</b>
Tema 1: Características del Fondo.....	54
Tema 2: Operación del Fondo.....	54
Tema 3: Cobertura del Fondo.....	55
Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos.....	56
7. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	57
8. Conclusiones.....	58
9. Referencias.....	60
10. Apéndice.....	61

## 1. Resumen Ejecutivo.

La presente Evaluación de Uso y Diseño de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2020 en el Municipio de Corregidora, Querétaro, operado por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro con recursos federales; tiene como finalidad la retroalimentación de la toma de decisiones sobre la ejecución del programa en el Municipio de Corregidora, Querétaro, para incrementar la eficiencia y eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público del Gobierno Municipal.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

La evaluación realizada consistió en la ejecución de un análisis de gabinete de la información recopilada de diversas áreas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación para el FISE 2020, así como, la revisión de la evidencia solicitada en cada reactivo de dicho cuestionario. Las áreas involucradas para la presente evaluación fueron:

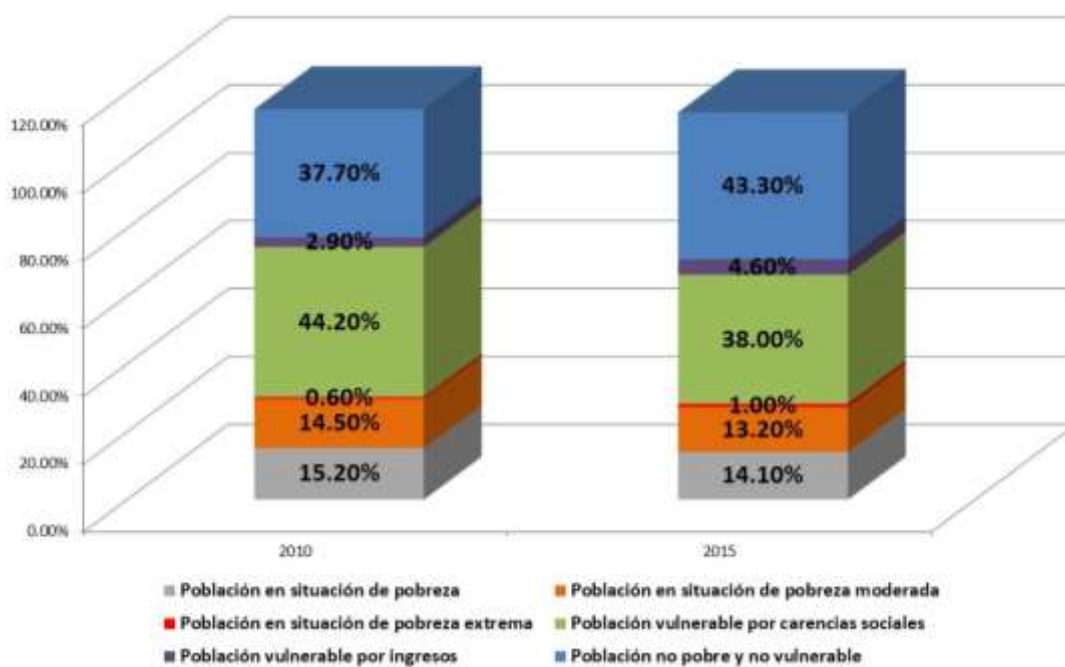
- Secretaría de Obras Públicas.
- Secretaría de Tesorería y Finanzas.

Entre la información recopilada destacan los datos porcentuales presentados por el CONEVAL sobre la pobreza en el año 2018 y existente en el Municipio de Corregidora, Querétaro, de conformidad a los resultados del Censo 2010 y de la Encuesta Intercensal 2015. A continuación, se presenta parte de dichos datos como referencia.

Tabla 1. Comportamiento de la pobreza en el Municipio de Corregidora, Querétaro.						
Municipio	Personas en pobreza 2010	Personas en pobreza 2015	Personas en pobreza extrema 2010	Personas en pobreza extrema 2015	Personas en pobreza moderada 2010	Personas en pobreza moderada 2015
Corregidora	21,081	23,828	889	1,634	20,193	22,194
Diferencia	+2,747 personas en pobreza		+745 personas en pobreza extrema		+2,001 personas en pobreza moderada	
%	13.03% más de personas en pobreza		83.4% más de personas en pobreza extrema		9.9 % más de personas en pobreza moderada	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del CONEVAL.

Gráfico 1. Evolución de la pobreza y la vulnerabilidad por carencias 2010 - 2015  
Municipio de Corregidora, Querétaro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del CONEVAL.

Por lo anteriormente descrito, se puede observar que, en el Municipio de Corregidora, Querétaro, existe una proporción de 14.1% de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad por carencias sociales. Lo que exhibe la importancia que tienen los recursos del FISE, así como, una adecuada planeación, ejecución y seguimiento en el uso y destino de estos, con la finalidad de contribuir a reducir la pobreza y carencias sociales del Municipio.

Como complemento a lo anterior, se tiene que el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro ejerció **\$15,763,868.52 (Quince millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 52/100 MN)**, lo que equivale al 100% de los recursos del FISE 2020 en obras que impactan en el combate a la pobreza y rezago social. De dicho monto la inversión realizada en el 2020 se ejecutó en obras con un 100% de incidencia directa.

Aún con lo anterior, se recomienda que el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, realice un ejercicio de diagnóstico más preciso sobre la población potencial y objetivo, así como, el grado de población en pobreza extrema y/o moderada y las carencias sociales existentes a nivel de Zona de Atención Prioritaria (ZAP), con el fin de tener mayor precisión en el combate a la pobreza y el rezago social del Municipio.

Además, también se recomienda contar con un Banco de Proyectos de Inversión Municipal que facilite la gestión de los recursos para obras que contribuyan a disminuir los rezagos sociales y la pobreza en el Municipio.

## 2. Glosario.

Concepto	Descripción
Catálogo de proyectos del FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, el cual permite identificar la incidencia de éstos en los indicadores de carencia sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
Fórmula de distribución	Expresión aritmética aplicada para efectuar el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS y de sus Fondos, establecida en el Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Infraestructura Social Básica	Obras y acciones de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el FISE y el FISMDF.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
Pobreza multidimensional	Es la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.
Ramo 33	Mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer sus 6 capacidades de respuesta y atender demandas de Gobierno en los rubros de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación.</li> <li>▪ Salud.</li> <li>▪ Infraestructura básica.</li> </ul>

Concepto	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento financiero y seguridad pública.</li> <li>▪ Programas alimenticios y de asistencia social.</li> <li>▪ Infraestructura educativa.</li> </ul>
Recaudación Federal Participable	Recaudación que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como, por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.
Rezago social	El rezago social hace referencia a un indicador que busca establecer las diferencias que existen entre distintas zonas geográficas de una misma región en función del acceso a los beneficios del desarrollo social.
Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del Artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FAF	Fondos de Aportaciones Federales
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia
ZAP´s	Zonas de Atención Prioritaria

**Fuente:** Fuente: Catálogo FAIS 2020, Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020.

### 3. Introducción.

El presente documento contiene la Evaluación de Uso y Diseño de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2020, operado por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro con recursos federales; y su finalidad es la retroalimentación de la toma de decisiones sobre la ejecución del programa en el Municipio de Corregidora, Querétaro, para incrementar la eficiencia y eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el Municipio.

Como parte del contenido se presentan los objetivos del FISE 2020, se describen las características del programa, su operación, cobertura y resultados del mismo.

#### 3.1 Antecedentes.

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos Fondos son “recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (ahora, Ciudad de México), en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones establece”.

Si bien cada Fondo cuenta con al menos una Dependencia coordinadora, ésta no ejecuta sus funciones de coordinación de FAF con recursos del fondo correspondiente, sino que, para desempeñar estas funciones de coordinación, emplea recursos de Programas Presupuestarios circunscritos en su propio ramo.

El Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) reciban los Estados y los Municipios, se



destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El monto de recursos asignados al FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para el ejercicio 2020, éste asciende a **\$7,604,242,375.00 (Siete mil seiscientos cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

La Secretaría de Bienestar formula una propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual luego se turna a la Cámara de Diputados en donde se analiza y en su caso aprueba.

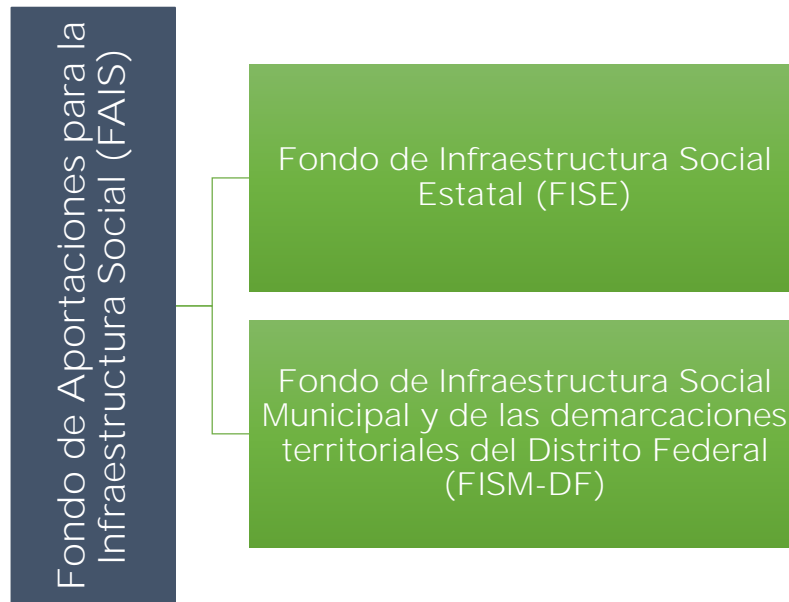
Una vez determinado el monto del Fondo, la SHCP lo distribuye a las Entidades Federativas mediante una fórmula que incorpore los criterios señalados en la ley y en el “Acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”. La información específica de variables, montos y fórmulas se debe publicar 30 días naturales posteriores a la publicación del PEF.

El Fondo tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

### **3.2 Respecto del Fondo, aportación o subsidio evaluado.**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos Fondos:

Gráfico 2. Fondos que componen el FAIS



Fuente: Elaboración propia

Se pueden destinar a los siguientes rubros:

Gráfico 3. Rubros en los que se pueden invertir/destinar los recursos del FAIS

FAIS	FISM-DF	FISE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al FISE y el 2.2228% al FISMDF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como, mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los Municipios, Demarcaciones Territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

El Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, prevé la cantidad de **\$ 7,604,242,375.00 (Siete mil seiscientos cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, para el otorgamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

El FISE surgió con la reforma a la LCF, en 1997, con la adición del Capítulo V. Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios, como resultado del proceso de descentralización, en el que la federación trasladó atribuciones, en los rubros de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública.

Las entidades federativas reciben recursos por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual, así como, a la población que habita en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria que dicha ley define.

El FISE, debido a que es un Fondo de recurso federal, se encuentra vinculado a ejercicios de seguimiento y evaluación conforme al Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a fin de mejorar sus resultados.

La evaluación requirió un análisis de gabinete realizado con la información proporcionada por los operadores del Fondo y del intercambio de información con los responsables de la ejecución del mismo, cumpliendo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Uso y Destino de los Recursos FISE 2020.

De manera general, este informe integra los resultados y hallazgos de la evaluación, contenidos en los temas:

Tema 1: Características del Fondo

Tema 2: Operación

Tema 3: Cobertura

Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos

### 3.3 Marco legal y conceptual.

El marco legal aplicable para el FAIS es el siguiente:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Coordinación Fiscal
- Acuerdos por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para cada año fiscal

En cuanto al marco conceptual del FAIS tenemos que este es un Subcomponente del Ramo 33 que a su vez es un componente de la estructura del federalismo fiscal prevaeciente en el país, el cual es regulado principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objetivo es coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones Territoriales. También establece la participación que corresponde a sus haciendas públicas en los ingresos federales, distribuye entre ellos dichas participaciones; fija las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituye los organismos en materia de coordinación fiscal y brinda las bases de su organización y funcionamiento.

### 3.4 Perfil del evaluador.

El perfil del equipo evaluador para desarrollar el programa de Evaluación de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura para las Entidades (FISE) es el que se describe a continuación:

Tabla 2. Equipo evaluador y su perfil		
Cargo	Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Maestría en Administración Pública.</li> <li>▪ Ingeniero Industrial y de Sistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación de Fondos y programas federales.</li> <li>▪ Planeación y evaluación municipal.</li> <li>▪ Desarrollo económico.</li> <li>▪ Metodología de Marco Lógico (MML).</li> <li>▪ Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).</li> </ul>
Equipo evaluador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Maestría en Recursos Humanos.</li> <li>▪ Licenciatura en Administración de Empresas.</li> <li>▪ Licenciatura en Negocios Internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación de Fondos y programas federales.</li> <li>▪ Planeación y evaluación municipal.</li> <li>▪ Transparencia y rendición de cuentas gubernamental.</li> <li>▪ Presupuesto Basado en Resultados.</li> <li>▪ Metodología de Marco Lógico (MML).</li> <li>▪ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</li> <li>▪ Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## 4. Objetivos de la Evaluación.

### Objetivo General.

Proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del FISE 2020, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de rezago social en el Municipio de Corregidora, Querétaro.

### Objetivo Específico:

1. Analizar la justificación del uso y destino de los recursos del Fondo para reducir la brecha de pobreza en sectores específicos de la población.
2. Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
3. Verificar si el recurso se invirtió en las zonas de atención prioritaria (ZAP).
4. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el rezago social.

## 5. Metodología aplicada.

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Dicha evaluación se realizó mediante Análisis de Gabinete, así como, la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, a través de la realización de un cuestionario de evaluación para el FISE 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FISE, así como, en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), programas presupuestarios, entre otra información.

El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FISE 2020, mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del Fondo.

Dicho cuestionario se distribuye de la siguiente manera.

<b>Tabla 3.</b> Estructura de cuestionario aplicado para evaluar FISE		
<b>Tema</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Núm. Preguntas por Tema</b>
1. Características del Fondo	1 a la 6	6
2. Operación	7 a la 21	15
3. Cobertura	22 a la 28	7
4. Resultados y ejercicio de los recursos	29 a la 34	6
<b>Total</b>		<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia.

## 6. Evaluación.

### Tema 1: Características del Fondo.

#### 1. ¿Cuál es la contribución del FISE a los objetivos de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

Conforme se menciona en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 de Querétaro en el Eje I. Querétaro Humano; el desarrollo planeado busca mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos. Este eje prevé acciones que permitan la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población y trabajar en forma conjunta, sociedad y gobierno guiados por valores, en la promoción de estilos de vida sanos y saludables e inhibir los factores de riesgo ocasionados.

Respecto a las estimaciones de la pobreza, como un fenómeno multidimensional, que realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2014; los resultados mostraron que en Querétaro el 34.2% de su población (675,679 personas) vive en situación de pobreza, el 30.3% (599,559 personas) se encuentra en situación de pobreza moderada y el 3.9% (76,120 personas) en situación de pobreza extrema.

Además, en materia de vivienda, CONEVAL estimó que el 8.9% de la población presentó carencia de calidad y espacios en la vivienda y el 14.8% carecía de servicios básicos en la vivienda.

Se busca la contribución a reducir las brechas de rezago social y pobreza extrema, mediante la asignación de recursos provenientes de FISE para la realización de obras públicas dentro del Municipio de Corregidora, cuya viabilidad fue previamente analizada.

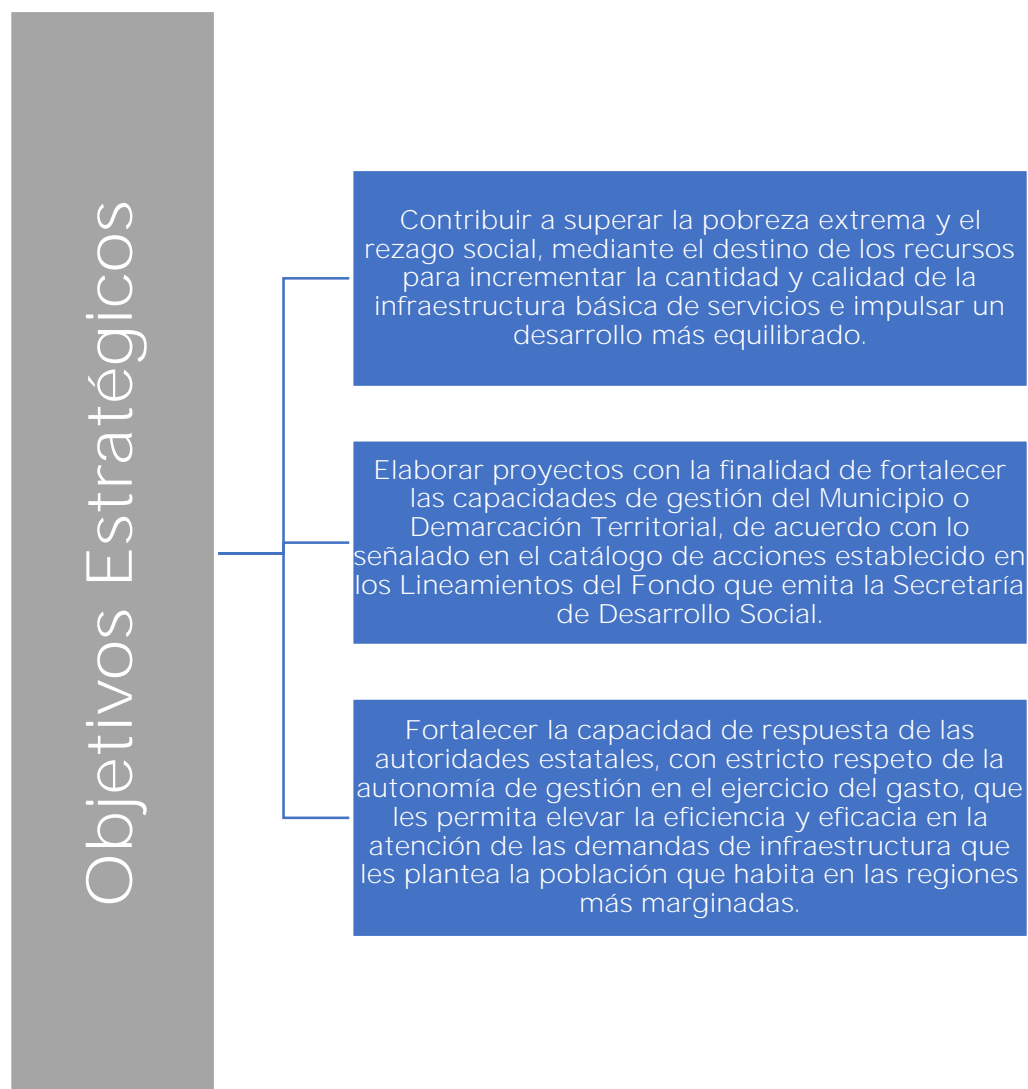
También se busca contribuir a un mejor desarrollo humano y social, que permita a los beneficiarios de las colonias en las que se implementarán los proyectos tener una mejor calidad de vida y mejores servicios, favoreciendo al cumplimiento de objetivos en común, los cuales van



enfocados a una atención eficaz de las necesidades de los habitantes del Municipio.

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISE?

Gráfico 4. Objetivos estratégicos del FISE



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de bienes y servicios generados con recursos del FISE?; en caso afirmativo, ¿La justificación es la adecuada?

Por el momento no se cuenta con estudios diagnóstico que justifiquen la producción y entrega de bienes y servicios generados con recursos del FISE, sin embargo, se cuenta con proyectos según lo establecido en la normatividad, mismos que se gestionaron ante el gobierno estatal para su financiamiento, los cuales para el FISE 2020 fueron:

- Construcción de red de drenaje sanitario en Col. Santa Cecilia, La Negreta.
- Construcción de red de drenaje sanitario en Col. Niños Héroes, La Negreta.
- Ampliación de red de drenaje sanitario en Comunidad Charco Blanco.
- Ampliación de red de drenaje sanitario en varias calles de Comunidad El Jaral.
- Ampliación de red de drenaje sanitario en Colonia Ampliación Los Ángeles.
- Construcción de red de drenaje sanitario en Colonia Lomas de Balvanera 1 Etapa.
- Ampliación de red de drenaje sanitario en Asentamiento Pirámides.

Dada la información proporcionada por las áreas se recomienda, elaborar un estudio diagnóstico que justifique la obra o acción que se pretende realizar atendiendo a las Zonas de Atención Prioritarias por medio del FISE y facilite la gestión de los recursos para los proyectos a implementar por el gobierno municipal.

4. ¿El destino de los recursos del FISE es el adecuado para atender el problema?

Conforme al presupuesto de entidad proporcionado por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro, y como se mencionaron en la pregunta anterior, se observa que el recurso se destinó a la ejecución de las siguientes obras:

Tabla 4. Obras realizadas en el Municipio de Corregidora con fondo FISE	
Obras realizadas	Ubicación de las Obras
Ampliación de drenaje	Colonia Los Ángeles, Corregidora
Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia	Santa Cecilia, La Negreta
Construcción de red de drenaje sanitario	Colonia Niños Héroes, La Negreta
Ampliación de red de drenaje en la comunidad	Charco Blanco
Ampliación de red de drenaje en varias calles	Comunidad el Jaral
Construcción de red de drenaje pluvial	Colonia Lomas de Balvanera 1a etapa
Ampliación de red de drenaje pluvial	Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, el destino de los recursos fue adecuado toda vez que atiende Zonas de Alta Marginación Social.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y/o servicios (proyectos) generados con recursos del FISE, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Conforme al presupuesto de entidad proporcionado por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, podemos observar que las obras realizadas con el FISE

2020, sí tiene congruencia con lo establecido con la normatividad aplicable, esto debido a que se buscó contribuir a reducir la brecha de la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo equilibrado.

Siendo las siguientes las obras que se destinaron para lograr dicha contribución:

<b>Tabla 5. Obras realizadas en el Municipio de Corregidora con fondo FISE y número de beneficiarios</b>			
<b>Clave</b>	<b>Obras realizadas</b>	<b>Zona de Atención prioritaria donde se realizaron las obras</b>	<b>No. De Beneficiarios</b>
2128	Ampliación de drenaje	Colonia Ampliación Los Ángeles, Corregidora	823
2207	Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia	Santa Cecilia, La Negreta	625
2214	Construcción de red de drenaje sanitario	Colonia Niños Héroes, La Negreta	215
2243	Ampliación de red de drenaje en la comunidad	Charco Blanco	344
2247	Ampliación de red de drenaje en varias calles	Comunidad el Jaral	169
3190	Construcción de red de drenaje pluvial	Colonia Lomas de Balvanera 1ª etapa	979
10818	Ampliación de red de drenaje pluvial	Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador	11,827

**Fuente:** Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

6. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISE?

De acuerdo con las características del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los recursos pueden concurrir con algunos Programa Federales (Secretaría de Bienestar), los cuales se describen a continuación.

Tabla 6. Programas Federales con concurrencia con el FISE	
Ente	Programa
Comisión Nacional del Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.</li> <li>▪ Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.</li> </ul>
Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Bienestar y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Empleo Temporal (PET).</li> </ul>
Secretaría de Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Apoyo a la Vivienda.</li> <li>▪ Programa de Infraestructura.</li> <li>▪ Programa de Consolidación de Reservas Urbanas.</li> <li>▪ Programa de Prevención de Riesgos.</li> </ul>
Secretaría de Educación Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa Escuelas de Tiempo Completo.</li> <li>▪ Programa de Cultura Física y Deporte.</li> </ul>
Secretaría de Economía	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.</li> </ul>
Secretaría de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa Pensión para Adultos Mayores.</li> <li>▪ Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.</li> <li>▪ Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.</li> <li>▪ Programa 3x1 para Migrantes.</li> <li>▪ Programa de Coinversión Social.</li> <li>▪ Programa Comedores Comunitarios.</li> </ul>
Secretaría de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.</li> <li>▪ Programa Calidad en la Atención Médica.</li> <li>▪ Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente.</li> </ul>
Instituto Nacional de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.</li> </ul>
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena.</li> <li>▪ Programa de Apoyo a la Educación Indígena.</li> <li>▪ Programa de Infraestructura Indígena.</li> </ul>

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Sin embargo, según análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, no se pudo identificar que existiera concurrencia de recursos para el financiamiento de los proyectos/obras realizadas con el Fondo.

## Tema 2: Operación del Fondo.

### 7. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISE al Municipio?

El proceso oficial para la ministración de los recursos FISE a los Municipios participantes:

Tabla 7. Proceso oficial para ministración de recursos FISE	
Proceso	Instancia que lo realiza
El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en términos de lo establecido en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33, en diciembre 2019.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Suscribir Convenio con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Estado de Querétaro.	
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 03 de enero de 2020, se dan a conocer los importes del FISE que corresponden a las cantidades establecidas en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y	

<b>Tabla 7. Proceso oficial para ministración de recursos FISE</b>	
<b>Proceso</b>	<b>Instancia que lo realiza</b>
Municipios”	
Después que se dio a conocer el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Bienestar envía la información al Estado acerca de la distribución a las entidades del FISE.	<b>Secretaría del Bienestar</b>
De conformidad con las solicitudes en bancos de proyectos que realiza la Secretaría de Obras Públicas ante la Dirección de Gasto Social, quien es la encargada de determinar la fuente del recurso a ser otorgada para el Municipio, por lo cual, a través de Oficios de Autorización Presupuestal se le notifica al Municipio que recibirá recurso etiquetado como FISE, en este específico caso.	<b>Dirección de Gasto Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro</b>
Una vez notificados los oficios de autorización presupuestal, la Dirección de Gasto Social solicita la notificación de la información de la cuenta bancaria productiva aperturada para la recepción de dicho recurso.	
Requerir la expedición de los comprobantes fiscales digitales para poder ministrar el recurso correspondiente, previo envío de la estimación o anticipo a ser erogado, de cada una de las obras autorizadas.	
En cuanto se conoce la naturaleza del recurso a ser otorgado por parte de la Dirección de Gasto Social, se hace envío mediante oficio de la notificación de la cuenta bancaria aperturada para la recepción del recurso FISE 2020 a todas las instancias de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	<b>Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.</b>
Emisión de los comprobantes fiscales digitales, para la recepción de las ministraciones gestionadas con la Dirección de Gasto Social de conformidad con las entregas previas ante dicha Dirección de las estimaciones y/o anticipos a ser erogados de las obras autorizadas.	
Recepción de las ministraciones autorizadas de	

Tabla 7. Proceso oficial para ministración de recursos FISE	
Proceso	Instancia que lo realiza
conformidad con la entrega previa de los comprobantes fiscales digitales.	
Erogación del recurso a los contratistas de las obras autorizadas, previa revisión de las órdenes de pago entregadas a la Secretaría de Tesorería y Finanzas.	

Fuente: Elaboración Propia Municipio de Corregidora, Qro.

### 8. ¿Los recursos del FISE se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Los recursos del FISE que se transfieren a las arcas municipales una vez que la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, emite la correspondiente factura de ingresos a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de Gobierno del Estado.

Cabe mencionar que no existe un calendario específico de fechas para las ministraciones de los recursos, por tanto, se recomienda que se elabore un calendario previo con las fechas estipuladas para la transferencia de los recursos para que el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, este en posibilidad de tener una mejor ejecución de estos, teniendo a su vez un programa de uso y destino de los recursos destinados.

Los oficios de autorización e importes fueron los siguientes:

Tabla 8. Oficios de autorización e importes FISE 2020		
No. De Oficio	Obra	Importe
2020GEO02132	2243 Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco Blanco	\$1,999,190.06
2020GEO02133	2247 Ampliación de red de drenaje en varias calles de la Comunidad el Jaral	\$1,980,501.10
2020GEO01896	2207 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia, La Negreta	\$1,226,837.48



Tabla 8. Oficios de autorización e importes FISE 2020		
No. De Oficio	Obra	Importe
2020GEOQ02018	2214 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Niños Héroes, La Negreta	\$1,993,403.91
2020GEOQ02189	3190 Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera 1a etapa	\$2,751,133.43
2020GEOQ02153	10818 Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador	\$3,897,655.87
2020GEOQ02148	2128 Ampliación de drenaje en la colonia ampliación Los Ángeles	\$1,915,146.67

Fuente: Elaboración propia.

9. ¿El ente público responsable (o Dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de organización y/o de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel Municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

El Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, cuenta con Manuales de Políticas y Procedimientos de algunos procesos administrativos en cuanto al seguimiento del Fondo, que se llevan a cabo en conjunto con la dependencia ejecutora, tales como el:

- Control de Avance Financiero de las Obras Federales, Estatales y Municipales;
- Revisión de Órdenes de Pago de Obra Pública;
- Procedimiento para pago de Estimaciones Ordinarias y Finiquitos.

Tales Manuales competen a la Dirección de Egresos, de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Gobierno Municipal de manera complementaria a los que posee la Dependencia ejecutora, en el cual se puede observar el objetivo de cada uno de los procesos de seguimiento, así como, la descripción detallada de las actividades a realizar.

10. ¿El Ente Público (o Dependencia municipal ejecutora) cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del FISE, y alcanzar el objetivo?

Con base en la información proporcionada por el Gobierno Municipal, se encontró evidencia que se cuenta con estructura organizacional adecuada para producir, generar y entregar los bienes y servicios financiados con recursos del FISE y alcanzar los objetivos del Fondo.

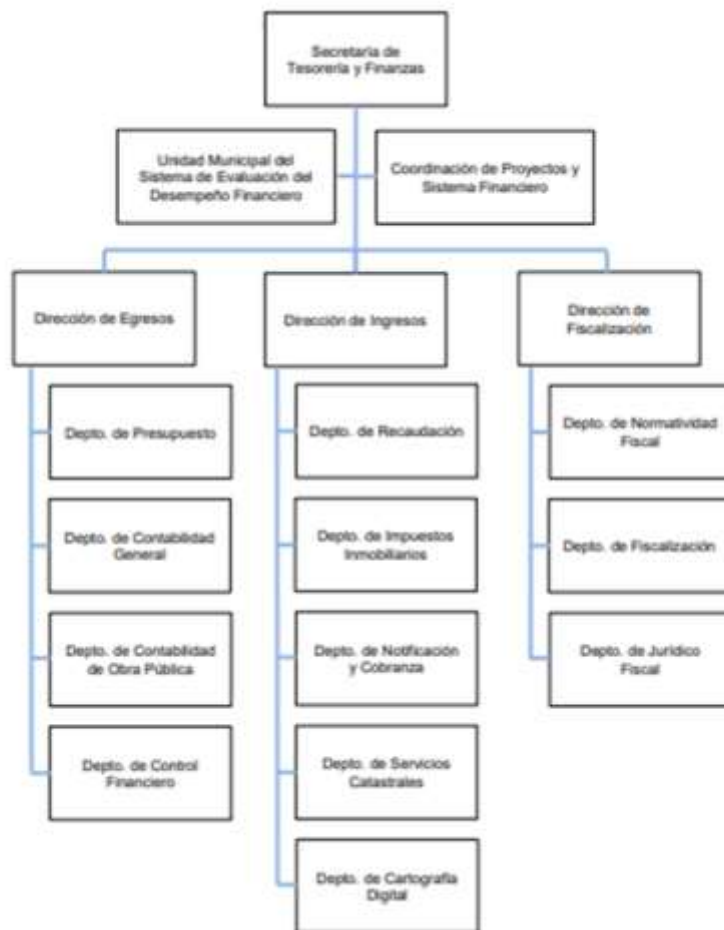
A continuación, y en siguientes páginas, se muestran los organigramas presentados por el Gobierno Municipal como evidencia. En el primero no se observa el área ejecutora, en especial para el FISE, pues se trata del organigrama con las unidades del primer nivel.

Gráfico 5. Organigrama General del Municipio



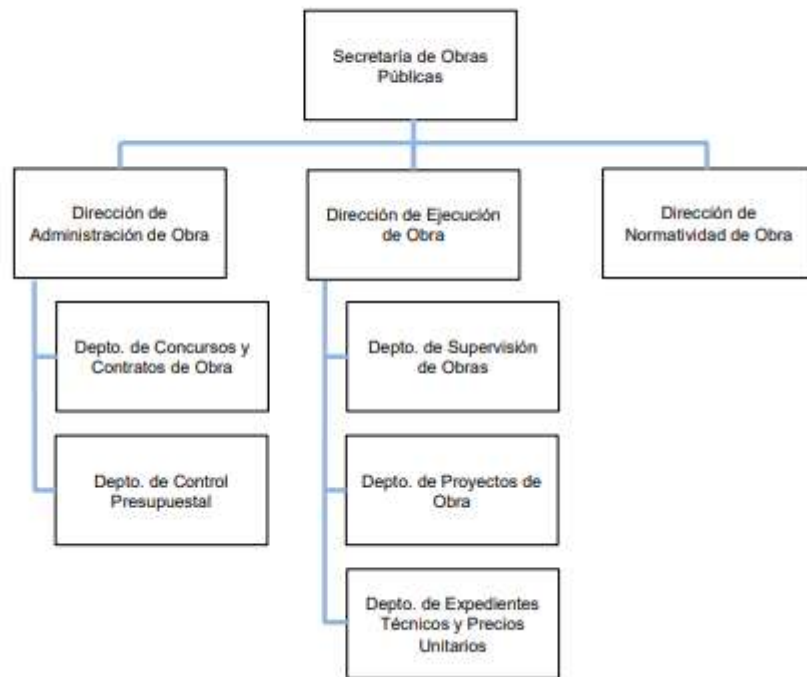
Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

Gráfico 6. Organigrama de la Secretaría de Tesorería y Finanzas



Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

Gráfico 7. Organigrama de la Secretaría de Obras Públicas



Fuente: Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

11. ¿El ente público o (Dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FISE, cuenta con planeación estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

El Municipio sí cuenta con una planeación estratégica y conforme al presupuesto de entidad proporcionado por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, podemos observar que el responsable de la ejecución del FISE 2020 en este caso es la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Municipal.

Además, las obras realizadas con el FISE 2020 se encuentran vinculadas con la planeación a través de:

- Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO).
- Programas Presupuestarios.

Por último, las obras realizadas con el Fondo FISE 2020 tienen congruencia con lo establecido a la normatividad aplicable, debido a que se buscó contribuir para superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado en el Municipio.

12. ¿Cuáles son las actividades o procesos de gestión que operan (o realizan) los entes públicos y las unidades responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISE a los beneficiarios?

El Gobierno Municipal cuenta con Comités de Participación Social, sirviendo también como mecanismos de participación ciudadana y contraloría social para la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del FISE.

Por último, y con la información proporcionada por las áreas, se pudo identificar que cuentan con actas de entrega recepción de las obras realizadas con recursos del FISE 2020, mismas que son:

Tabla 9. Obras realizadas con recursos del FISE 2020		
No. Contrato	Obra	Monto original del contrato
MC-EST-FISE-5-1-2020-00	2182 AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES CORREGIDORA, COLONIA LOS ÁNGELES, CORREGIDORA QRO.	\$1,915,146.67
MC-EST-FISE-5-2-2020-00	2207 CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA LA COLONIA SANTA CECILIA LA NEGRETA CORREGIDORA, LA NEGRETA, CORREGIDORA, QRO.	\$1,226,997.44
MC-EST-FISE-5-3-2020-00	2214 CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE PARA LA COLONIA NIÑOS HÉROES LA NEGRETA CORREGIDORA.	\$1,996,828.91
MC-EST-FISE-5-4-2020-00	2243 AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE CHARCO BLANCO CORREGIDORA, CHARCO BLANCO, CORREGIDORA, QRO.	\$1,999,194.77
MC-EST-FISE-5-5-2020-00	2247 AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD EL JARAL CORREGIDORA, EL JARAL, CORREGIDORA, QRO.	\$1,980,503.23
MC-EST-FISE-5-6-2020-00	3190 CONSTRUCCIÓN DE RED PLUVIAL EN LA COLONIA LOMAS DE BALVANERA, 1ERA ETAPA, LOMAS DE BALVANERA, CORREGIDORA, QRO.	\$2,751,197.23
MC-EST-FISE-5-7-2020-00	10818 AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CORREGIDORA, LOCALIDAD EL PUEBLITO, ASENTAMIENTO PIRÁMIDES DE PRIVADA COMPAN A BASO REGULADOR, FRACC PIRÁMIDES, QRO.	\$3,897,739.12

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

13. ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen y entregan a los beneficiarios?

De acuerdo con la normatividad aplicable, las actividades y componentes producidos y entregados a los beneficiarios sí cuentan con congruencia, tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 10. Congruencia entre la normatividad y los bienes y servicios producidos con recursos del FISE			
Normatividad aplicable	Concepto	Se cumple	
		Si	No
Ley de Coordinación Fiscal.	<b>Artículo 33.</b> Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.	X	
Lineamientos Generales para la Operación del FAIS	Destino de los recursos de acuerdo con el catálogo de obras del FAIS	X	
	Definición de la población objetivo de programa de acuerdo con diagnósticos	X	
	Instrumento para la identificación de los beneficiarios de la Secretaría del Bienestar antes (SEDESOL): Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).	X	
	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): Herramienta que la Secretaría de Bienestar antes (SEDESOL) utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en	X	



Tabla 10. Congruencia entre la normatividad y los bienes y servicios producidos con recursos del FISE			
Normatividad aplicable	Concepto	Se cumple	
		Si	No
	los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.		

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

**14. ¿Los recursos del FISE se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

Los recursos efectivamente fueron transferidos en tiempo y forma, mediante distintas ministraciones, cómo se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Ministraciones FISE 2020 realizadas al Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.			
No. de ministraciones y mes	Fecha de transferencia establecida en los acuerdos	Fecha de transferencia al municipio ejecutor	
1	Enero	N/A	N/A
2	Febrero	N/A	N/A
3	Marzo	N/A	N/A
4	Abril	N/A	N/A
5	Mayo	N/A	N/A
6	Junio	N/A	N/A
7	Julio	N/A	N/A
8	Agosto	N/A	N/A
9	Septiembre	14 y 22 de septiembre	\$1,561,298.86
10	Octubre	1, 09, 13, 16 y 22 de octubre	\$4,412,720.72
11	Noviembre	05, 06, 09, 20, 24 de noviembre	\$6,146,084.20
12	Diciembre	03, 04 y 08 de diciembre	\$3,643,764.74
<b>Total:</b>			<b>\$15,763,868.52</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

Al ser un recurso extraordinario, es decir, gestionado entre el Gobierno Estatal y Municipal y no contar con un calendario de fechas programadas de pago, no se puede definir si las ministraciones de los recursos fueron cumplidas en tiempo y forma. Se asume que sí se entregaron en tiempo toda vez que los oficios de autorización presupuestal fueron solicitados durante el mismo trimestre en el que se ejecutaron y pagaron.

15. ¿El Ente Público responsable del FISE cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Sí, el Gobierno Municipal determina la selección de beneficiarios conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que las aportaciones federales con cargo al FISE se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversión que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En este sentido, los beneficiarios de estos recursos corresponden a localidades que se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Además, en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se establece que los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS, con base en los siguientes criterios.

- Si el Municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP Urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presenten los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

- Para la identificación de la población en pobreza extrema, los Gobiernos Municipales deberán de hacer uso de los criterios de acreditación de beneficio o población en pobreza extrema, definidos por la Secretaría de Bienestar.
- Una vez que los Gobiernos Municipales recolectan la información del instrumento vigente para la identificación de beneficiarios, la misma será analizada a través de los medios definidos para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema.

Por su parte el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, realizó el Diagnóstico de Identificación de Zonas de Atención Prioritaria y Detección de Necesidades 2018, mismo que fue elaborado con criterios homologados con la metodología de medición de pobreza del CONEVAL.

**Tabla 12.** Criterios para la determinación de grado de institucionalidad para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios del FISE 2020

Nivel	Criterios	Seleccionar con una "X"
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El FISE cuenta con la información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes</li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El FISE cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes</li> </ul>	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El FISE cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes</li> </ul>	

Tabla 12. Criterios para la determinación de grado de institucionalidad para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios del FISE 2020		
Nivel	Criterios	Seleccionar con una "X"
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El FISE cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>	X

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

Por lo anterior, el Gobierno Municipal, cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para atención de beneficiarios a nivel general en las Zonas de Atención Prioritarias, pero estos no permiten o ayudan a conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

**16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISE cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación ROP/Lineamientos y en la normatividad aplicable del Municipio?**

Sí, se cuentan con los mecanismos de elegibilidad que están establecidos en la plataforma del FAIS, mismos que ya se encuentran definidos.



La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar, que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS.

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales.

**17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial?**

Sí, se cuentan con los mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial mismos que están establecidos en la plataforma del FAIS.

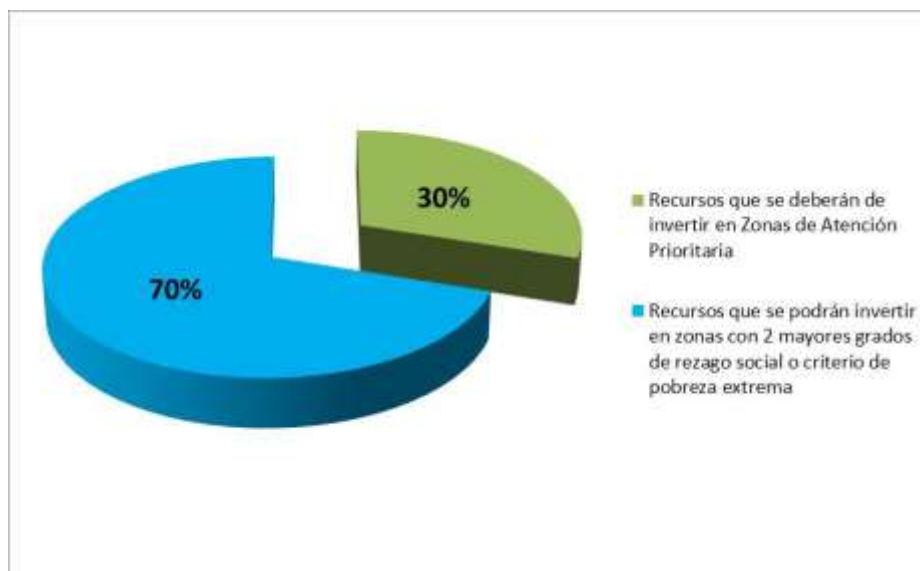
Por lo que el método (externo) utilizado por el ente ejecutor cumple con los siguientes criterios:

Tabla 13. Cumplimiento de criterios de los mecanismos para definir y cuantificar la población potencial para el FISE 2020.		
Inciso	Pregunta	Cumple Si/No
✓	Unidad de medida.	4
✓	Están cuantificadas.	
✓	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	
✓	Se define un plazo para su revisión y actualización.	
✓	Existe evidencia de que el FISE utiliza las definiciones para su planeación.	

Fuente: Elaboración propia.

Para la realización de proyectos con recursos del FISE al menos el 30 % de los recursos deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), ya sean urbanas o rurales, el resto de los recursos en los Municipios o Demarcaciones Territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Gráfico 8. Población potencial FISE 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

18. ¿El Municipio tiene identificada y ubicada su población objetivo, conforme a la normatividad vigente?

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, esta manifiesta que el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, sí tiene identificada y ubicada su población objetivo, a través, de la información proporcionada por el INEGI, así como, por el Sistema de Información Social Geo-referenciada (SISGE).

Si bien el Gobierno Municipal tiene identificadas las localidades que tiene ZAPs, con la información proporcionada no se pudo detectar que el Gobierno Municipal cuente con información detallada que identifique la población que cada ZAP alberga, sus necesidades y el grado de rezago con que cuenta cada ZAP.

**19. ¿El Municipio tiene información estadística referente a su población atendida ZAP por localidades y clasificada?**

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, esta manifiesta que el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, sí tiene identificada y ubicada su población objetivo, a través, de la información proporcionada por el INEGI y por el Sistema de Información Social Geo-referenciada (SISGE).

La acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, en modalidad FISE, se utiliza cuando se quiere invertir en zonas con los siguientes criterios:

- En obras fuera del territorio de las ZAP urbanas.
- En obras fuera de las localidades con los dos grados de rezago social más altos en sus municipios.

Dado lo anterior, se deberá acreditar pobreza extrema, en los siguientes dos casos:

1. Cuando los recursos del FISE se destinen a proyectos de beneficio no colectivo, es decir, cuando se invierta en obras que beneficie a personas o familias de una sola localidad, tales como construcción de pisos firmes, cuartos dormitorios, sanitarios secos o letrinas, etc.; en estos casos el gobierno local acreditará beneficio a población en

Pobreza Extrema, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS.

2. Cuando las obras sean de beneficio colectivo, es decir, cuando se beneficie a dos o más localidades, tales como puentes, pavimentación, hospitales, etc.; los gobiernos locales deberán acreditar la pobreza extrema.

20. ¿Se identificaron y clasificaron localidades con grado de rezago y marginación en el Municipio?

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, esta manifiesta que el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, sí tiene identificada y ubicada su población objetivo, a través, de la información proporcionada por el INEGI, así como, por el Sistema de Información Social Geo-referenciada (SISGE).

Si bien el Gobierno Municipal tiene identificadas las localidades que tiene ZAPs, con la información proporcionada no se pudo detectar que el Gobierno Municipal cuente con información detallada que identifique y clasifique las localidades que cada ZAP alberga, sus necesidades y el grado de rezago con que cuenta cada ZAP.

21. ¿Se tiene identificado localidades en el grado de rezago social alto y de marginación?

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, esta manifiesta que el Gobierno Municipal de Corregidora sí tiene identificada y ubicada su población objetivo, a través, de la información proporcionada por el INEGI y por el Sistema de Información Social Geo-referenciada (SISGE).



Si bien el Gobierno Municipal tiene identificadas las localidades que tiene ZAPs, con la información proporcionada no se pudo detectar que el Gobierno Municipal cuente con información detallada que identifique la población que cada ZAP contiene, sus necesidades y el grado de rezago con que cuenta cada ZAP.

### Tema 3: Cobertura del Fondo.

22.¿La unidad administrativa responsable de la ejecución de los recursos del FISE en el Municipio cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de los bienes y servicios generados, con las siguientes características?

Como resultado de la presente evaluación y la revisión de los documentos proporcionados por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, no se encontró evidencia disponible de la existencia de una estrategia de cobertura documentada clara y concisa, es decir, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, que permita dar respuesta a la cobertura de atención de los beneficiarios de los bienes y servicios que se ejecutan con el FISE.

23.¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISE?

Sí, la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque relacionado con el FISE.

Por lo que, la acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, en modalidad FISE, se utiliza cuando se quiere invertir en zonas con los siguientes criterios:

- En obras fuera del territorio de las ZAP urbanas.
- En obras fuera de las localidades con los dos grados de rezago social más altos en sus municipios.

Se deberá acreditar pobreza extrema, en los siguientes dos casos:

- Cuando los recursos del FISE se destinen a proyectos de beneficio no colectivo, es decir, cuando se invierta en obras que beneficie a personas o familias de una sola localidad, tales como construcción de pisos firmes, cuartos dormitorios, sanitarios secos o letrinas, etc.; en estos casos el gobierno local acreditará beneficio a población en Pobreza Extrema a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS.
- Cuando las obras sean de beneficio colectivo, es decir, cuando se beneficie a dos o más localidades, tales como puentes, pavimentación, hospitales, etc.; los gobiernos locales deberán acreditar pobreza extrema.

24. ¿Se apegaron conforme a la normatividad en la aplicación y distribución de los recursos FISE?

Sí, el Gobierno Municipal solicita una obra que cumpla con los lineamientos y cumpla con la normatividad del FISE y es Gobierno del Estado, quien confirma que está obra se llevará acabo con recurso dicho.

Una de las condicionantes que menciona el fondo es que para la realización de proyectos con recursos del FISE al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), ya sean urbanas o rurales, el resto de los recursos en los Municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Cumpléndose así con la aplicación de la distribución.

Tabla 14. Obras realizadas con recurso FISE 2020			
Obra	Incidencia (Directa / Complementaria)	Monto	Porcentaje
2243 Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco Blanco	Directa	\$1,999,190.06	12.68%
2247 Ampliación de red de drenaje en varias calles de la Comunidad el Jaral	Directa	\$1,980,501.10	12.57%
2207 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia, La Negreta	Directa	\$1,226,837.48	7.78%
2214 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Niños Héroes, La Negreta	Directa	\$1,993,403.91	12.64%
3190 Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera 1a etapa	Directa	\$2,751,133.43	17.45%
10818 Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador	Directa	\$3,897,655.87	24.73%
2128 Ampliación de drenaje en la colonia ampliación Los Ángeles	Directa	\$1,915,146.67	12.15%
<b>Total</b>		<b>\$15,763,868.52</b>	<b>100%</b>

**Nota:** El monto incluye rendimientos financieros del ejercicio.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

25. ¿Se realizó un diagnóstico y clasificación de localidades de zonas prioritarias del Municipio?

No, el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, únicamente se basó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), mismas que son establecidas por el CONEVAL.

Cabe mencionar que por cada obra se realiza un proyecto técnico de cada una de las mismas.

26. ¿Cuál ha sido la cobertura de atención del FISE en el Municipio?

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, no se pudo tener información cuantificable para realizar el análisis/cálculo de cobertura de atención del FISE en el Municipio, ya que no fue posible determinar la población potencial, la población objetivo y población atendida.

Tabla 15. Determinación de cobertura de población potencial y objetiva del FISE 2020										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA) Cobertura (PA/PP)*100		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de Medida (Personas)	Unidad de Medida (Área de enfoque)	Unidad de Medida (Personas)	Unidad de Medida (Área de enfoque)	Unidad de Medida (Personas)	Unidad de Medida (Área de enfoque)	%	Unidad de Medida (Área de enfoque)	%	Unidad de Medida (Área de enfoque)
2020	Información No Disponible									

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

27. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el Municipio para la ejecución del FISE, enfocadas a la rendición de cuentas?

La Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 33 establece ciertas obligaciones tanto a los Gobiernos Estatales como Municipales que ejerzan recursos del FAIS/FISE, dentro de las cuales es la participación ciudadana de las comunidades beneficiarias en el proceso de selección, aplicación, vigilancia y rendición de cuentas de las obras/acciones a realizar.

Por lo que, el Gobierno Municipal cuenta con los siguientes mecanismos de participación ciudadana en la ejecución del FISE.

- Comités de Participación Social (CPS) por cada obra a realizar con recursos del FISE.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

28. ¿Cuál fue la inversión y distribución de los recursos del FISE 2020?

Tabla 16. Inversión y distribución de los recursos del FISE 2020					
Prioridades PMD 2018-2021	Programas Presupuestarios en los que se invirtió el FISE 2020	Inversión FISE 2020	Prioridades PMD 2018-2021	Programas Presupuestarios en los que se invirtió el FISE 2020	Inversión FISE 2020
Atención Eficaz	2243 Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco Blanco	\$1,999,190.06	12.68%	Directa	Drenaje Sanitario
Atención Eficaz	2247 Ampliación de red de drenaje en varias calles de la Comunidad el Jaral	\$1,980,501.10	12.57%	Directa	Drenaje Sanitario

Tabla 16. Inversión y distribución de los recursos del FISE 2020

Prioridades PMD 2018-2021	Programas Presupuestarios en los que se invirtió el FISE 2020	Inversión FISE 2020	Prioridades PMD 2018-2021	Programas Presupuestarios en los que se invirtió el FISE 2020	Inversión FISE 2020
Atención Eficaz	2207 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia, La Negreta	\$1,226,837.48	7.78%	Directa	Drenaje sanitario
Atención Eficaz	2214 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Niños Héroes, La Negreta	\$1,993,403.91	12.64%	Directa	Drenaje sanitario
Atención Eficaz	3190 Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera 1a etapa	\$2,751,133.43	17.45%	Directa	Drenaje pluvial
Atención Eficaz	10818 Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador	\$3,897,655.87	24.73%	Directa	Drenaje pluvial
Atención Eficaz	2128 Ampliación de drenaje en la colonia ampliación Los Ángeles	\$1,915,146.67	12.15%	Directa	Drenaje Sanitario

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

#### Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos.

#### 29. ¿Cuál fue la contribución del FISE en el desarrollo del ejercicio fiscal 2020?

La contribución del FISE para el ejercicio fiscal 2020 fue en 7 Obras:

1. Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora localidad el pueblito asentamiento pirámides de privada Copan a vaso regulador.
2. Construcción de red de drenaje sanitario para la Colonia Niños Héroes La Negreta.

3. Ampliación de drenaje en la colonia ampliación los Ángeles Corregidora.
4. Ampliación de red de drenaje en varias calles de la comunidad El Jaral Corregidora.
5. Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia lomas de Balvanera 1ª etapa, lomas de Balvanera.
6. Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco blanco Corregidora.
7. Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia La Negreta Corregidora.

Dando un total de inversión del Fondo FISE 2020, la cantidad de \$15,763,868.52 (Quince millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 52/100 MN).

Cabe señalar que el reporte del ejercicio de los recursos del FISE dentro del Portal Aplicativo de la SHCP, denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es realizado por la Dirección de Gasto Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al ser la instancia responsable de la ejecución del recurso en conjunto con Secretaría de Bienestar en México, por lo que dichos informes son llenados por la totalidad del recurso asignado al Estado de Querétaro.

**30. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FISE para obras directas y complementarias?**

Tal como se citó en la respuesta de la pregunta anterior, para el ejercicio 2020 del FISE en el Municipio de Corregidora, Querétaro, se llevaron a cabo 7 obras de las cuales todas corresponden a obras directas por un valor de \$15,763,868.52 (Quince millones setecientos sesenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y ocho pesos 52/100 MN).

A continuación, se muestra tabla de proyectos realizados con el FISE 2020 por tipo de incidencia.



Tabla 17. Porcentaje de proyectos municipales financiados con recursos FISE 2020 según tipo de incidencia				
Tipo de proyecto	Cantidad	%	Monto	De conformidad a los lineamientos generales de operación
Proyectos de incidencia directa	7	100%	\$15,763,868.52	Los Lineamientos Generales de Operación del FISE 2020 ya no estipulan un porcentaje mínimo a invertir en proyectos de incidencia directa.
Proyectos de incidencia complementaria	0	0%	\$0.00	Los Lineamientos Generales de Operación del FISE 2020 ya no estipulan un porcentaje máximo a invertir en proyectos de incidencia complementaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

31. ¿Se tienen identificados los programas presupuestarios financiados con recursos FISE 2020 con incidencia directa y complementaria?

Con base a la información proporcionada se pudo constatar que el Programa Presupuestario 2.25.20.021 Desarrollo Humano y Social, financiado con recursos FISE 2020 tiene incidencia directa por un monto de \$15,763,868.52 (Quince millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 52/100 MN), como a continuación se muestra.

Tabla 18. Programas Presupuestarios Financiados con Recursos del FISE 2020				
Programa Presupuestario	Incidencia		Monto	%
	Directa	Complementaria		
2.25.20.021 Desarrollo Humano y Social	\$15,763,868.52	\$0.00	\$15,763,868.52	100%
<b>Total</b>	<b>\$15,763,868.52</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,763,868.52</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

**32. ¿Cuáles son los resultados de las obras del FISE 2020 en el Municipio, correspondientes a los dos primeros trimestres?**

De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, los recursos del FISE 2020 fueron gestionados entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal a partir del segundo trimestre del año 2020, por lo que las obras realizadas con recursos del Fondo se programaron y ejecutaron a partir del segundo trimestre.

Tabla 19. Obras programadas/ejecutadas durante el primer semestre del 2020				
Programa	Obra	Incidencia (Directa/Complementaria)	ZAP (Si / No)	Monto
No aplica				
Total de obras primer semestre de 2020				

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

**33. ¿Se tienen obras programadas del FISE por realizar en el segundo semestre del 2020 en el Municipio?**

Como se comentó en la pregunta anterior, el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, ejecutó obras del mes de septiembre al mes de diciembre del 2020, mismas que se muestran a continuación.

Tabla 20. Obras programadas/ejecutadas durante el segundo semestre del 2020				
Programa	Obra	Incidencia (Directa/ Complementaria )	ZAP (Si / No)	Monto
2.25.20.02.1 Desarrollo Humano y Social	2243 Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco Blanco	Directa	Si	\$1,999,190.06

**Tabla 20.** Obras programadas/ejecutadas durante el segundo semestre del 2020

Programa	Obra	Incidencia (Directa/ Complementaria )	ZAP (Si / No)	Monto
2.25.20.02.1 Desarrollo Humano y Social	2247 Ampliación de red de drenaje en varias calles de la Comunidad el Jaral	Directa	Si	\$1,980,501.10
2.25.20.02.1 Desarrollo Humano y Social	2207 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia, La Negreta	Directa	Si	\$1,226,837.48
2.25.20.02.1 Desarrollo Humano y Social	2214 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Niños Héroes, La Negreta	Directa	Si	\$1,993,403.91
2.25.20.02.1 Desarrollo Humano y Social	3190 Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera 1a etapa	Directa	Si	\$2,751,133.43
2.25.20.02.1 Desarrollo Humano y Social	10818 Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador	Directa	Si	\$3,897,655.87
2.25.20.02.1 Desarrollo Humano y Social	2128 Ampliación de drenaje en la colonia ampliación Los Ángeles	Directa	Si	\$1,915,146.67
<b>Total de obras segundo semestre de 2020</b>				<b>\$15,763,868.52</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

**34. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del FISE respecto a sus metas?**

El Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, ha dado cabal cumplimiento al suministro de información requerida por la Secretaría de Bienestar, así como, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se puede conocer con precisión el desempeño del FISE 2020, en términos definidos por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Es decir, para el ejercicio fiscal, solamente se conoce el desempeño a nivel de actividades en la MIR Federal, debido a que se reportó en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyas siglas son SRFT, en donde se reportaron 3 indicadores con respecto del avance físico-financiero de cada proyecto/obra programado(s), los cuales son:

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.
- Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDIS.

Sin embargo, con la información proporcionada, se observa que dichos indicadores no son suficientes para realizar análisis preciso referente al tema de cobertura y eficacia de la misma en los diferentes rubros que se puede invertir el FISE.

Por lo que se recomienda la creación de indicadores con base al proceso de planeación, ejecución y evaluación de la administración municipal.

También se observa que el Gobierno Municipal no cuenta con una MIR Municipal del Fondo, sin embargo, se cuenta con una MIR-PbR del Programa Presupuestario, que cuenta con las áreas de mejora citadas en el siguiente apartado.

## 6.1 Análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Tabla 21. Análisis Matriz de Indicadores de Resultados (MIR-PbR Municipal)	
Nivel	Recomendación
Fin	Definir de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico el FIN en la MIR-PbR Municipal, ya que actualmente no cuenta con dicho apartado.
Propósito	Definir de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico el PROPÓSITO en la MIR-PbR Municipal, ya que actualmente no cuenta con dicho apartado.

Tabla 21. Análisis Matriz de Indicadores de Resultados  
(MIR-PbR Municipal)

Nivel	Recomendación
<b>Componentes</b>	Redactar los COMPONENTES de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, ya que actualmente no se cumple con la redacción establecida por la metodología.  Además sólo se cuenta con un componente lo que también no cumple con lo definido en la metodología.
<b>Actividades</b>	Se recomienda incluir más actividades según los rubros permitidos por el Fondo.
<b>Indicadores</b>	Los indicadores definidos en la MIR-PbR Municipal son indicadores básicos, por lo que se recomienda tener indicadores de mayor valor que contribuyan a cumplir con el objetivo el Fondo.
<b>Medio de verificación</b>	Definir los medios de verificación en la MIR-PbR Municipal, que validen los resultados obtenidos en cada nivel de la MIR-PbR.
<b>Supuestos</b>	Establecer para cada nivel de la MIR-PbR Municipal los supuestos pudiera afectar el cumplimiento de los indicadores y/o bienes o servicios a producir y que no es responsabilidad de la administración municipal.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro.

Cabe mencionar que, como ya se mencionó anteriormente, el FISM-DF 2020 no cuenta con MIR propia, sino más bien el Gobierno Municipal cuenta con una MIR-PbR Municipal, en donde algunos de sus componentes, actividades e indicadores contribuyen de manera directa e indirecta al FISE.

## 6.2 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

En siguientes páginas se podrán visualizar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la ejecución del Fondo.

Tema 1: Características del Fondo

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Municipio de Corregidora cuenta con bajos niveles de pobreza y de carencias sociales.</li> <li>▪ El Gobierno Municipal ejerció el 100% de los recursos del FISE 2020.</li> <li>▪ Existe vinculación del FISE con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.</li> <li>▪ El recurso del FISE se ejerce en los rubros definidos en las ROP del Fondo, así como, en las ZAPs.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No existe MIR del Fondo.</li> <li>▪ La MIR-PbR Municipal no cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML).</li> <li>▪ En la MIR-PbR Municipal solo se plasman algunos indicadores que tienen relación con el FISE.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar una MIR Municipal específica para el fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al no contar con una MIR Municipal del Fondo, el Gobierno Municipal puede estar realizando acciones/obras que no incidan directamente a los objetivos del Fondo.</li> </ul>

Tema 2: Operación del Fondo

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuentan con un proceso claramente definido e institucionalizado para la ministración de los recursos del FISE.</li> <li>▪ Los recursos del FISE se transfieren en tiempo y forma al ente ejecutor.</li> <li>▪ La Dirección de Egresos cuenta con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Secretaría de Obras Públicas no cuenta con Manuales de Políticas y Procedimientos para la ejecución de los recursos destinados a inversión pública.</li> <li>▪ En la presente evaluación solo se detectó la existencia de Manuales de</li> </ul>

Fortalezas	Debilidades
<p>Manual de Procedimientos lo que da certidumbre a la administración de los recursos del Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Gobierno Municipal cuenta con el Reglamento Orgánico del Municipio, lo que permite dar certidumbre a la operación de la administración municipal.</li> <li>La ejecución de los recursos del FISE se realiza de acuerdo a los objetivos del PDM y ROP.</li> </ul>	<p>Organización en la Secretaría de Tesorería y Finanzas, pero no en las demás áreas/dependencias que inciden en la administración y ejecución de los recursos del FISE.</p>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar Manuales de organización de las áreas que integran la administración Municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FISE, tales como Obras Públicas y/o Desarrollo Social (en caso de aplicar).</li> <li>Elaborar Manuales de políticas y procedimientos de todas las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FISE.</li> <li>Elaborar un Banco de Proyectos de Inversión Municipal que facilite la gestión de recursos extraordinarios con el Gobierno Federal y Estatal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al no contar con Manuales de organización y/o de políticas y procedimientos al cambio de administración municipal pudieran las áreas operativas no tener claridad en las responsabilidades de cada área en la ejecución del FISE.</li> </ul>

### Tema 3: Cobertura del Fondo

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>La población beneficiada se encuentra en las ZAPs del Municipio.</li> <li>Los recursos del FISE se ejercen conforme a la normatividad aplicable para el Fondo.</li> <li>Cuentan con mecanismos robustos de participación ciudadana para la selección, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inexistencia de una estrategia de cobertura debidamente documentada para atender a los beneficiarios del FISE.</li> <li>No se cuenta con un diagnóstico que clasifique las localidades de las ZAPs según los niveles de rezago de cada una.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un Banco de Proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No destinar recursos a zonas con menor</li> </ul>

Fortalezas	Debilidades
de Inversión Municipal que facilite la gestión de recursos extraordinarios con el Gobierno Federal y Estatal.	grado de pobreza y/o rezago social.

#### Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ejerció el 100% de los recursos del FISE en tiempo y forma.</li> <li>▪ Se cumplió al 100% la meta definida en los indicadores plasmados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los proyectos/obras financiadas con recursos del FISE se licitaron, contrataron y ejercieron a partir del segundo semestre el año 2020.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar un Banco de Proyectos de Inversión Municipal que facilite la gestión de recursos extraordinarios con el Gobierno Federal y Estatal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subejercicio de los recursos del FISE por retraso en la selección, asignación, licitación, contratación y ejecución de las obras.</li> </ul>



## 7. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Nombre del Programa Presupuestario y/o Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades – FISE	
Ejercicio fiscal:	2020	
Dependencias responsables y/o involucradas en la administración y ejecución del Fondo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría de Obras Públicas.</li> <li>▪ Secretaría de Tesorería y Finanzas.</li> </ul>	
Apartado Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario
Tema 1: Características del Fondo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar una MIR Municipal específica del FISE.</li> </ul>	Planeación y seguimiento.
Tema 2: Operación del Fondo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar los Manuales de organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISE.</li> <li>▪ Elaborar los Manuales de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISE.</li> <li>▪ Elaborar un Banco de Proyectos de Inversión Municipal que facilite la gestión de recursos extraordinarios con el Gobierno Federal y Estatal.</li> </ul>	Planeación y seguimiento.
Tema 3: Cobertura del Fondo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear un diagnóstico que refleje la situación actual de pobreza y rezago social de las ZAPs.</li> <li>▪ Desarrollar y aplicar metodologías para identificar características puntuales de la población en cada ZAP.</li> </ul>	Planeación y seguimiento.
Tema 4: Resultados y ejercicio de los recursos del Fondo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar la MIR-PbR Municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. Aun y cuando en dicha MIR solo se plasmen indicadores relacionados con el FISE.</li> <li>▪ Establecer y operar indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FISE.</li> </ul>	Planeación, ejercicio, control y seguimiento.

## 8. Conclusiones.

El Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, recibió la cantidad de \$15,763,868.52 (Quince millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 52/100 MN), mismos que se ejercieron al 100% en 7 obras de incidencia directa para el combate de la pobreza y rezago social, tal como se muestra a continuación:

Tabla 22. Obras realizadas con FISE 2020 por el Municipio de Corregidora, Querétaro.		
Obra	Incidencia (Directa/ Complementaria )	Monto
2243 Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco Blanco	Directa	\$1,999,190.06
2247 Ampliación de red de drenaje en varias calles de la Comunidad el Jaral	Directa	\$1,980,501.10
2207 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia, La Negreta	Directa	\$1,226,837.48
2214 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Niños Héroes, La Negreta	Directa	\$1,993,403.91
3190 Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera 1a etapa	Directa	\$2,751,133.43
10818 Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador	Directa	\$3,897,655.87
2128 Ampliación de drenaje en la colonia ampliación Los Ángeles	Directa	\$1,915,146.67
		\$15,763,868.52

Fuente: Elaboración propia.

La aplicación de los recursos del Fondo se apegó a lo establecido tanto en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.

También, derivado de la presente evaluación, se observa que el Gobierno Municipal no dispone de un diagnóstico que identifique los principales desafíos de infraestructura relacionados con combate a la pobreza y el desarrollo social a nivel de Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs).

Finalmente, en términos generales, como resultado de la presente evaluación se observa que es necesario afinar la etapa de planeación para tener mayor asertividad en la selección de obras/acciones que contribuyan a disminuir los índices de pobreza y de carencias sociales en el Municipio.

## 9. Referencias.

- Ley General de Desarrollo Social.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2020.
- Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
- Página de transparencia del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro. (<https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/>)
- Página de la Secretaría de Bienestar ([https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-  
aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais))
- Diario Oficial de la Federación ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589457&fecha=  
=13/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020))

## 10. Apéndice.

1. Descripción de la Evaluación	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Especifica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2020	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 01/Abril/2021	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31/Mayo/2021	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Act. Brenda Elaine Luna Pacheco Coordinadora de la UMSED	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> El objetivo general de la Evaluación de Uso y Destino de los Recursos del FISE 2020 es proponer estrategias de mejora en el uso de los recursos del fondo, que contribuyan a un mejor enfoque y a la reducción de rezago social.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la justificación del uso y destino de los recursos del fondo para reducir la brecha de pobreza en sectores específicos de la población.</li> <li>2. Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.</li> <li>3. Verificar si el recurso se invirtió en las zonas de atención prioritaria (ZAP).</li> <li>4. Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia el rezago social.</li> </ol>	

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Corregidora, Querétaro.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios:  Entrevistas:  Formatos:  Otros:  Especifique:

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Dicha evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como, la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro a través de la realización de un cuestionario de evaluación para el FISE 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FISE, así como lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Programas Presupuestarios entre otra información.

El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FISE 2020 mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del Fondo.

**2. Principales Hallazgos de la Evaluación**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- El Municipio de Corregidora recibió un presupuesto de \$15,763,868.52 pesos por concepto del FISE 2020.
- El recurso se recibió en tiempo y forma.
- Se devengó/ejerció la totalidad del recurso en el ejercicio fiscal 2020.
- Se cumple con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal respecto del destino de la inversión en proyectos, bienes y/o servicios.
- El Municipio de Corregidora no cuenta con una MIR Municipal del Fondo.
- Hacen falta Manuales de Organización y de Políticas y procedimientos de las dependencias que ejercen el recurso.

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

**2.2.1. Fortalezas:**

- El Municipio de Corregidora cuenta con bajos niveles de pobreza y de carencias sociales.
- El Gobierno Municipal ejerció el 100% de los recursos del FISE 2020.
- Existe vinculación del FISE con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021.
- El recurso del FISE se ejerce en los rubros definidos en las ROP del Fondo, así como, en las ZAPs.
- Cuentan con un proceso claramente definido e institucionalizado para la ministración de los recursos del FISE.
- Los recursos del FISE se transfieren en tiempo y forma al ente ejecutor.
- La Dirección de Egresos cuenta con Manual de Procedimientos lo que da certidumbre a la administración de los recursos del Fondo.
- El Gobierno Municipal cuenta con el Reglamento Orgánico del Municipio, lo que permite dar certidumbre a la operación de la administración municipal.
- La ejecución de los recursos del FISE se realiza de acuerdo a los objetivos del PDM y ROP.
- La población beneficiada se encuentra en las ZAPs del Municipio.
- Los recursos del FISE se ejercen conforme a la normatividad aplicable para el Fondo.
- Cuentan con mecanismos robustos de participación ciudadana para la selección, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo.
- Se ejerció el 100% de los recursos del FISE en tiempo y forma.
- Se cumplió al 100% la meta definida en los indicadores plasmados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

**2.2.2. Oportunidades:**

- Elaborar una MIR Municipal específica para el fondo
- Elaborar Manuales de organización de las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FISE, tales como Obras Públicas y/o Desarrollo Social (En caso de aplicar).

- Elaborar Manuales de políticas y procedimientos de todas las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FISE.
- Elaborar un Banco de Proyectos de Inversión Municipal que facilite la gestión de recursos extraordinarios con el Gobierno Federal y Estatal.

### 2.2.3. Debilidades:

- No existe MIR del Fondo.
- La MIR-PbR Municipal no cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML).
- En la MIR-PbR Municipal solo se plasman algunos indicadores que tienen relación con el FISE.
- La Secretaría de Obras Públicas no cuenta con Manuales de políticas y procedimientos para la ejecución de los recursos destinados a inversión pública.
- En la presente evaluación solo se detectó la existencia de manuales de organización en la Secretaría de Tesorería y Finanzas, pero no en las demás Áreas y Dependencias que inciden en la administración y ejecución de los recursos del FISE.
- Inexistencia de una estrategia de cobertura debidamente documentada para atender a los beneficiarios del FISE.
- No se cuenta con un diagnóstico que clasifique las localidades de las ZAPs según los niveles de rezago de cada una.
- Los proyectos/obras financiadas con recursos del FISE se licitaron, contrataron y ejercieron a partir del segundo semestre el año 2020.

### 2.2.4. Amenazas:

- Al no contar con una MIR Municipal del Fondo, el Gobierno Municipal puede estar realizando acciones/obras que no incidan directamente a los objetivos del Fondo.
- Al no contar con Manuales de Organización y/o de Políticas y Procedimientos al cambio de administración municipal pudieran las áreas operativas no tener claridad en las responsabilidades de cada área en la ejecución del FISE.
- No destinar recursos a zonas con menor grado de pobreza y/o rezago social.
- Subejercicio de los recursos del FISE por retraso en la selección, asignación, licitación, contratación y ejecución de las obras.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, recibió la cantidad de \$15,763,868.52 (Quince millones setecientos sesenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y ocho pesos 52/100 MN), cantidad que incluye rendimientos/productos financieros, mismos que se ejercieron al 100% en 7 obras de incidencia directa para el combate de la pobreza y rezago social, tal como se muestra a continuación:

Obra	Incidencia (Directa/ Complementaria)	Monto
2243 Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Charco Blanco	Directa	\$1,999,190.06
2247 Ampliación de red de drenaje en varias calles de la Comunidad el Jaral	Directa	\$1,980,501.10
2207 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Santa Cecilia, La Negreta	Directa	\$1,226,837.48
2214 Construcción de red de drenaje sanitario para la colonia Niños Héroe, La Negreta	Directa	\$1,993,403.91
3190 Construcción de red de drenaje pluvial en la colonia Lomas de Balvanera la etapa	Directa	\$2,751,133.43
10818 Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora localidad El Pueblito Asentamiento Pirámides de privada Copan a Vaso Regulador	Directa	\$3,897,655.87
2128 Ampliación de drenaje en la colonia ampliación Los Ángeles	Directa	\$1,915,146.67
		<b>\$15,763,868.52</b>

Además, la aplicación de los recursos del Fondo se apegó a lo establecido tanto en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo.

También derivado de la presente evaluación, se observa que el Gobierno Municipal no dispone de un diagnóstico que identifique los principales desafíos de infraestructura relacionados con combate a la pobreza y el desarrollo social a nivel de Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs).

Finalmente, en términos generales, como resultado de la presente evaluación se observa que es necesario afinar la etapa de planeación para tener mayor asertividad en la selección de obras/acciones que contribuyan a disminuir los índices de pobreza y de carencias sociales en el Municipio.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Elaborar una MIR Municipal específica del FISE.
- Elaborar los Manuales de Organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISE.
- Elaborar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FISE.
- Elaborar un Banco de Proyectos de Inversión Municipal que facilite la gestión de recursos extraordinarios con el Gobierno Federal y Estatal.
- Crear un diagnóstico que refleje la situación actual de la situación de pobreza y rezago social de las ZAPs.
- Desarrollar y aplicar metodologías para identificar características puntuales de la población en cada ZAP.
- Mejorar la MIR municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
- Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FISE.

## 4. Datos de la Instancia Evaluadora

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Arvizo Cantú (Registro REGEVAL 2104)

### 4.2 Cargo:

Evaluador externo

### 4.3 Institución a la que pertenece:

ICMA-ML.

### 4.4 Principales colaboradores:

René X. Chavira Venzor (Registro REGEVAL 2104)

Estefanía Sandoval Mariscal (Registro REGEVAL 2106)

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rarvizo79@gmail.com

### 4.6 Teléfono (con clave lada):

614.2201823

5. Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2020	
5.2 Siglas: FISE 2020	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Municipio de Corregidora, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría de Tesorería y Finanzas.</li> <li>▪ Secretaría de Obras Públicas.</li> </ul>	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.A. Gustavo Arturo Leal Maya Act. Brenda Elaine Luna Pacheco <a href="mailto:umsed.stf.corregidora@gmail.com">umsed.stf.corregidora@gmail.com</a> 2-09-60-00 ext. 2020	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez. <a href="mailto:rubiangeles61@gmail.com">rubiangeles61@gmail.com</a> 2-09-0-00 ext. 8082	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación pública nacional: <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño. Secretaría de Tesorería y Finanzas.	

<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$220,000.00 pesos (IVA incluido)
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> FISE 2020
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3">https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3">https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3</a>